

RATIFICACIÓN DE FIRMAS

1. Documento a Ratificar (en dos tantos).
2. Identificación de los comparecientes.
3. C.U.R.P de los comparecientes.
4. Actas de nacimiento de los comparecientes.
5. Anticipo.

Cabe mencionar que sin la documentación y el anticipo antes señalados, no se iniciará con el trámite solicitado.